

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto P9
Puerto de Frutos

RESOLUCION 1257/03

TIGRE, 21 de julio de 2003.-

VISTO:

Que la señora Ana María Figoni, ha construido a su costo y conforme las indicaciones oportunamente efectuada por la Administración del Mercado de Frutos de Tigre y por la Secretaría de Obras Públicas, un kiosco-parrilla, actualmente clasificado como Local de Feria de Interés Turístico (FIT) N° 172, del mencionado mercado, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde incorporar dicha construcción al patrimonio municipal para normalizar su arrendamiento a favor de la actual titular y constructora.

Que asimismo, por ajustarse a las normas vigentes, resulta procedente conceder la prefactibilidad de transferencia, todo ello en el marco de la Ordenanza 844/88 y ordenanzas tributarias vigentes.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Incorpórase al patrimonio municipal el kiosco parrilla, conforme croquis que se incorpora como anexo de la presente, construido en la cabecera de la calle Las Casuarinas, en su intersección con el Río Luján, entre las dársenas números 1 y 2, del Puerto de Frutos de Tigre.

ARTICULO 2.- Concédese a la señora Ana María Figoni, arrendamiento y habilitación del local F.I.T. N° 172 del Mercado de Frutos de Tigre, para desarrollar el rubro kiosco-parrilla, desde el 1º de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2005

ARTICULO 3.- Concédese a la señora Ana María Figoni, prefectibilidad de transferencia del local F.I.T. N° 172 del Mercado de Frutos de Tigre, previa verificación de cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ordenanza 844/88, y régimen tarifario vigente.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Formalícese expediente y tome conocimiento Área Patrimonio. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Administración del Mercado de Frutos de Tigre.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 1257/03